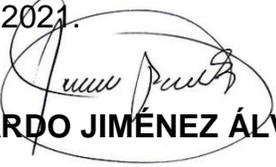


SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el oficio emanado del banco de Occidente.

Toro Valle, 25 de noviembre de 2021.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto Civil No. 362

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JULIO VICENTE ORDOÑEZ UMAÑA

RADICACIÓN: 768234089001 **2013-00065-00**

Toro Valle, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, la respuesta a la orden de embargo dispuesta por este Despacho en contra del señor JULIO VICENTE ORDOÑEZ UMAÑA, comunicado recibido por el BANCO de OCCIDENTE, donde refiere que el demandado: (No posee vínculos con el banco).

NOTIFIQUESE


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS

Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 130

SE FIJA HOY 29 de NOVIEMBRE de 2021

Inicia a las 8:00 A.M. Vence 5:00 P.M.


LEONARDO JIMÉNEZ ALVAREZ

Secretario.

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2cb5023aa59d39df4180c63bc030c8c7a572b9663d047c16395a18845480187**

Documento generado en 26/11/2021 02:51:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>